

ACTA Nro.017-CP-GADPPz-2024

03/01/2024

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la Parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 14H30 en el Auditorio del Edificio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha cuatro de diciembre del dos mil veintitrés, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga; y se cuenta con la presencia de los señores Directores de la Institución.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Muy buenas tardes a todos los presentes, Señores consejeros, público en general y al público que nos escucha desde las redes sociales, siendo el día y hora indicado para que se lleve a cabo la sesión Ordinaria de Consejo Nro.017-CP-GADPPz-2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Administración 2023-2027, previo a dar inicio e instalación de la sesión se le concede la al señor Prefecto Provincial, a fin de que brinde un saludo protocolario a los presentes

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muy buenas tardes estimados miembros de la cámara provincial, quiero darles la bienvenida a esta sesión ordinaria número 17 del Consejo Provincial de Pastaza, agradecerles a todos los señores y señoras Consejeros y Consejeras por su presencia, primero deseándoles a todos un feliz año deseándoles que sea un año de muchos éxitos que todas sus gestiones durante este año 2024 y pidiéndole también pues a Dios que bendiga a cada una de sus familias, agradecerle también en especial a nuestra vice prefecta, Lineth Calapucha que a pesar de su situación de salud está acompañándonos ha hecho un esfuerzo de venir, esperamos pues también su pronta recuperación, estamos pues aquí siempre pendientes de nuestra compañera Viceprefecta y a todos los demás igual darles la bienvenida por estar hoy aquí, estimado secretario general por favor sírvase constatar el quórum para la instalación de la sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto cumpliendo con lo dispuesto por su autoridad me permito registrar el quorum correspondiente, se toma la asistencia a los señores Consejeros provinciales.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar, **Presente.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza, Ing. Gómez Arias Wilmer, **Presente.**

5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Presente.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **Presente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto Provincial contamos con la presencia de 8 de los 9 señores consejeros provinciales, es decir existe el quórum reglamentario correspondiente.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Perfecto estimado Secretario General, verificado el Quorum correspondiente y conforme lo dispone el Art. 318 del COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, en mi calidad de Prefecto dejo instalada la Sesión Ordinaria, siendo las 14:37, dejo en consideración señoras y señores Consejeros el Orden del Día para la presente sesión ordinaria para su aprobación correspondiente, señor Secretario por favor de lectura el orden del día para la respectiva aprobación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo a dar lectura el orden del día correspondiente.

CONVOCATORIA Nro. 017-CP-GADPPz-2024.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se efectuará el **miércoles 3 de enero de 2024**, a partir de las **14:30**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 06 de diciembre de 2023;
3. Análisis, conocimiento y aprobación en primer debate, aquí señor prefecto hay que hacer énfasis por un lapsus calami se hace constar que es una reforma, cuando es primer debate de la ordenanza para el apoyo de las Efemérides por el aniversario de fundación de las parroquias rurales.
4. Clausura.

Puyo, 3 de enero de 2024.

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.

SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario, por favor en el acta correspondiente para que proceda

a realizar esa corrección con este lapsus que se ha tenido, si porque en realidad es una nueva ordenanza, en este sentido señor secretario por favor solicito proceda a recepcionar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo con el registro de la votación correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar, **Presente.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza, Ing. Gómez Arias Wilmer, **Presente.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Presente.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **Presente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. Señor Prefecto existen 8 votos a favor de 8 de los Consejeros Provinciales presentes.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario en este sentido por unanimidad, se declara aprobado el orden del día por favor procedamos con el siguiente punto.

La resolución queda de la siguiente manera,

- **RESOLUCIÓN Nro. 086-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 017-CP-GADPPz-2024, efectuada el 03 de enero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 017-CP-GADPPZ-2024, DE FECHA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Por favor Sr. secretario sírvase dar lectura de la parte pertinente de la Resoluciones tomadas en la sesión, del 06 de diciembre de 2023.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 016-CP-GADPPz-2023, efectuada el 06 de diciembre de 2023.

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 080-CP-GADPPz-2023.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 016-CP-GADPPz-2023, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad de la señora Prefecta Subrogante y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 081-CP-GADPPz-2023.- RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo, efectuada el día 31 de octubre del 2023. Resolución adoptada por unanimidad de la señora Prefecta Subrogante y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 082-CP-GADPPz-2023.- RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 06 de noviembre del 2023. Resolución adoptada por unanimidad de la señora Prefecta Subrogante y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 083-CP-GADPPz-2023.- RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 16 de noviembre del 2023.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 084-CP-GADPPz-2023.- RESUELVE:** Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 30 de noviembre del 2023. Resolución adoptada por unanimidad de la señora Prefecta Subrogante y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 085-CP-GADPPz-2023.- RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO, para ejecutar el proyecto "AFIRMADO DE LA VÍA DEL SECTOR JATUNPACHA, PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Resolución adoptada por unanimidad de la señora Prefecta Subrogante y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Hasta aquí las resoluciones señor Prefecto Provincial.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario por favor se pone a consideración de los miembros el acta d la sesión ordinaria del Consejo Provincial efectuada el 6 de diciembre de 2023, si no hay observaciones señor Secretario por favor proceda a tomar votación

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Existe alguna observación de las Resoluciones o alguna moción por parte de los señores Conejeros provinciales.

DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL DE PASTAZA, ING. GÓMEZ ARIAS WILMER. - Buenas tardes señor Prefecto, señores Consejeros, elevo a moción para que se apruebe el acta de fecha 6 de diciembre de 2023.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias estimado Consejero, por favor empezamos a tomar la votación de la moción presentada por el señor consejero Wilmer Gómez.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo al registro de la votación correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Escobar Torres Daniela Paola **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza, Ing. Gómez Arias Wilmer, **A favor.**

5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto Provincial existen 8 votos a favor de 8 de los Consejeros Provinciales presentes, es decir existe una votación unánime.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, por favor procedemos con el siguiente punto.

La resolución quedara de la siguiente manera

- **RESOLUCIÓN Nro. 087-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 017-CP-GADPPz-2024, efectuada el 03 de enero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: ANALISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACION EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL APOYO A LAS EFEMÉRIDES POR EL ANIVERSARIO DE FUNDACION DE LAS PARROQUIAS RURALES.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor secretario, una vez se ha iniciado este punto bueno aquí es importante decirles a todos lo miembros de la cámara provincial, esta es una nueva ordenanza que como Gobierno Provincial hemos venido trabajando durante este tiempo también escuchando el pedido de varias juntas parroquiales a nivel de toda la provincia, quienes al momento se encuentran trabajando justamente durante años anteriores en el tema de las Efemérides parroquiales a través del Gobierno Provincial siempre venia coordinando con los GADS Parroquiales.

Sin embargo en este sentido, básicamente nosotros como Gobierno Provincial hemos decidido también hacer cambios a la ordenanza crear una nueva ordenanza que permita que las Efemérides sean ejecutadas directamente por los Gobiernos Parroquiales, a partir de este año 2024 y que básicamente sean los Gobiernos Parroquiales quienes tengan un incremento en sus presupuestos para poder ejecutar esta ordenanza, cabe resaltar que esta ordenanza no representa una afectación presupuestaria al Gobierno Provincial ya que cuenta con un mismo presupuesto que se ha venido trabajando que está aprobado incluso ya presupuestariamente sin embargo, en este sentido si de alguna manera frente pretendemos poder fortalecer las capacidades también de los Gobiernos Parroquiales para poder también que los Gobiernos Parroquiales en adelante puedan ser parte de la ejecución directa de las Efemérides en sus respectivas parroquias. En este sentido, bueno antes de proceder también a darle paso a nuestra

procuradora sindica para que pueda hacer un pequeño resumen de la ordenanza que es la cual tienen también en sus respectivas carpetas, señor secretario favor solicito sírvase a dar lectura del informe de cumplimiento de la ordenanza de apoyo a las Efemérides de parroquiales de la provincia de Pastaza elaborado por la Ing. Valeria Pozo en calidad de Jefa de Turismo del Gobierno Provincial.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente señor prefecto esto es del informe de cumplimiento a la Ordenanza al apoyo a las Efemérides Parroquiales en la provincia de Pastaza dentro de la parte pertinente a las conclusiones se determina que la ordenanza de Efemérides parroquiales conlleva una planificación socialización con los beneficiarios, producción y ejecución de actividades bajo la aprobación de los Gobiernos Parroquiales, lo cual no se cumple a cabalidad por dar cumplimiento de los términos de referencia planificados en los tiempos de contratación pública. Considerando a la autonomía administrativa y financiera de cada Gobierno Parroquial a realizar un solo proceso contractual para las 17 parroquias con los mismos TD, se vulnera el derecho de presentar su propia planificación acorde a sus necesidades y realidad de territorio, otorgado en el capítulo 3 art. 4 y 6, adicionalmente según el monto de contratación el proceso se hace a través de Cotización, lo que provoca un perjuicio por el monto total de la Ordenanza, la ejecución de la Ordenanza de Efemérides Parroquiales, obliga al equipo técnico a cumplir con las actividades programadas desatendiendo así las competencias y responsabilidades de la Dirección de Desarrollo Sustentable, este proceso contractual no cumple, no corresponde a la política administrativa del actual Gobierno Parroquial, fue heredado por la administración anterior, quien dejó contratando para todo el año posterior a su periodo, recomendaciones a través de la Procuraduría Sindica, se realiza la reforma de la ordenanza de Efemérides Parroquiales a fin de que cada Gobierno Parroquial de la provincia de Pastaza, en base a sus necesidades territoriales y fortalezas, planifique sus festividades conmemorativas y realice su propio proceso de contratación pública, respetando su derecho a la planificación de actividades y sin el perjuicio de que los proveedores realicen ofertas tan bajas en el sistema oficial de contratación pública, tomando en cuenta el tiempo que toma subir el proceso al portal de compras públicas se recomienda que para aquellas parroquias cuya fechas de festividades se celebren en los primeros meses de año como lo son Río Tigre, Río Corrientes, Tarquí, San José, y Madre Tierra, se haga por esta única vez el proceso de contratación pública a través de la Prefectura, realizando una transitoria al proyecto de Ordenanza, hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario, estimada Procuradora Sindica si por favor nos puede hacer una presentación, resumida de la Ordenanza, gracias.

PROCURADORA SINDICA, MGS. GABRIELA RIVERA. – Gracias Señor Prefecto, buenas tardes con todos los presentes, buenas tardes señores Consejeros Provinciales, señora Vice prefecta, señor Prefecto a todos los que nos están viendo y un feliz año aprovechando para decirles. Efectivamente como ustedes saben con fecha 22 de septiembre del 2023, existió una sesión con todos los Presidentes de las Juntas Parroquiales, en la cual el señor prefecto anunció la intención y el ánimo de que exista un cambio sustancial en cuanto a las Efemérides de sus Juntas Parroquiales, tomando en consideración que hasta el 2023 como se realizaba los procesos es que en el mes de enero se lanzaba un proceso total por todas las juntas parroquiales y estos se iban ejecutando en el transcurso de los meses conforme a sus festividades; sin embargo el anuncio era de que los 10mil dólares que estaban contemplados en esta Ordenanza sean transferidos directamente a las Juntas Parroquiales para que ellos conforme su intención y lo que se sabe de su logística interna puedan lanzar sus propios procesos contractuales a través de los convenios correspondientes y después revisión de cuentas de la ejecución de estos recursos, una vez que se realizó esta socialización con los

presidentes de las juntas parroquiales y teniendo toda la aprobación por parte de dichos presidentes se dispuso al departamento jurídico así como a los diferentes directores de que se trabaje en una mesa conjunta con la finalidad de tener todos los informes correspondientes es así que con fecha 29 de noviembre tenemos un informe favorable por parte de la Dirección Financiera en el cual se nos señala que no existe una afectación presupuestaria posterior sino se mantendría los mismos recursos asignados previamente; adicionalmente tenemos igual con fecha 29 de noviembre un informe favorable por parte del Director de Planificación en el cual se señala que con la finalidad de dar identidad propia a cada una de las parroquias estas medidas del proyecto de ordenanza puedan ser planificadas por sus fiestas llevando a cabo los procesos individuales de cada una de ellas y se considera la viabilidad técnica para la propuesta de ordenanza, de la misma manera tenemos un informe favorable por parte de la Jefa de Turismo que es el que previamente se ha dado lectura el cual está contenido dentro del memorando GAD TURISMO 2023-3108 de 01 de diciembre de 2023 en el cual sobre todo señala en la parte de motivación de que surja esta nueva propuesta de Ordenanza siendo así tenemos un informe favorable para que se pueda realizar también esta reforma de ordenanza el cual está contenido en el memorando GADPPz PROCURADURÍA-2023-6684 de 28 de diciembre de 2023, es preciso señalar señores Consejeros Provinciales señora Viceprefecta, señor Prefecto, que previo a que socialicemos esta propuesta de Ordenanza tuvimos una reunión el 29 de noviembre de 2023 con aquellos GADS parroquiales que tenían sus festividades en el mes de enero y febrero, entre ellos se encuentra el GAD parroquial de Río Tigre, el GAD parroquial de la Tarqui y el GAD Río Corrientes, en los cuales se manifestó de que una propuesta de ordenanza tiene su tiempo legislativo también por parte del Consejo Provincial y sus dos debates y la parte de la Comisión de Legislación quienes supieron manifestar que en el caso de Río Corrientes se desea que su proceso contractual sea llevado a cabo por el Gobierno Provincial de Pastaza, no obstante los otros GADS parroquiales solicitan que se agilite esta propuestas de ordenanza, a fin de que los recursos sean transferidos y ellos puedan llevar adelante sus propios procesos de contratación tomando en cuenta sus necesidades en sus festividades, la propuesta de Ordenanza que se adjuntó y está en revisión por parte de sus autoridades contiene 7 artículos, de cómo va a ser este proceso, igualmente se va a suscribir un convenio, lo que se va a priorizar para las siguientes ejecuciones es de que no tengan convenios vencidos en tema de Efemérides, para no confundirnos con los otros convenios suscritos, y a su vez que se trasfiere esos 10mil dólares lo cual deberá ser verificado por los administradores de los convenios respectivos, solo existe de este tema en el caso propio del GAD de Río Corrientes, lo cual es importante manifestar al Consejo Provincial de que ya se lanzó el proceso contractual a fin de que este año sea aun ejecutado el proceso por parte del Gobierno Provincial de Pastaza. Es cuanto lo podría manifestar finalmente como bien lo comentaron al inicio estábamos hablando de una reforma de ordenanza; sin embargo la propuesta actual es una nueva ordenanza con la derogatoria de la anterior, como ustedes saben la anterior es del 2012 y queríamos actualizarla, cuenta con todos los principios y el cumplimiento el Art.22 del COOTAD que me señala que para que yo pueda llevar a cabo una propuesta de ordenanza ante el pleno del Consejo Provincial, esta tiene que tener exposición de motivos, un articulado que se proponga referirse a una sola materia y una expresión clara de los articulados que se derogan o se reforman, es cuánto podría manifestar a sus autoridades.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias mi estimada Procuradora, básicamente está ahí pues en sus carpetas estimados Consejeros y Consejeras, la ordenanza para que puedan revisar básicamente a partir de este año, pues el presupuesto que se tiene asignado como parte del Gobierno Provincial para las Efemérides, se va ser ejecutado directamente por los Gobiernos Parroquiales, lo que se habla pues en la ordenanza ustedes pueden revisar al detalle, cabe resaltar en este momento después del debate debe pasar la ordenanza a la

comisión de legislación la cual tendrá que hacer el respectivo informe y presentar en el término no mayor a 5 días y el segundo debate la propuesta para segundo debate y que esto pueda quedar ya vigente desde la próxima semana mismo y pueda ser ya comenzar a ejecutarse. En este momento el proceso de Río Corrientes ha avanzado con normalidad en el proceso de ejecución como Gobierno Provincial, es el último proceso de contratación que hemos realizado con el tema de las Efemérides, ya que el proceso de Río Corrientes era inicialmente en este mes de enero, en el caso de Río Tigre nos han indicado de que ellos van a aplazar sus festividades, pero ellos desean hacer uso directamente también de este presupuesto para que puedan ellos también ejecutar sus festividades, así que sería básicamente sería el último proceso que nosotros como Gobierno Provincial realizaríamos y a partir de las siguientes pues ya cada una de las juntas parroquiales realizara su proceso, pueden revisar la ordenanza pues ahorita queda igual abierto para que ustedes pueden revisar y puedan dar sus respectivos comentarios. Algún comentario, alguna observación, si señor Alcalde de Santa Clara, ayúdenme con un micrófono por favor.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA Y CONSEJERO PROVINCIAL, ING. CASTRO GUILCAPI RÓMULO CESAR. – Muy buenas tardes a todos los compañeros que forman la Cámara Provincial, señor Prefecto, señora Viceprefecta, señor Secretario General, bueno en este punto en lo que concierne al tema del debate de esta nueva Ordenanza y la derogatoria de la anterior para el apoyo a las Efemérides, respecto a los GADS Parroquiales es importante porque se les va a dar esa autonomía para que ellos puedan de una u otra forma hacer uso de estos recursos, aplaudo esa iniciativa y creo que ya lo han discutido, ya lo han podido tratar con quienes directamente van a recibir estos recursos que son las 17 Juntas Parroquiales. Yo mociono para que se apruebe en primera instancia y se remita a la Comisión para que pueda ser tratada, y esperando que el próximo año si se pueda tomar en cuenta y que se mejore esta situación económica para que las juntas parroquiales también puedan disponer de recursos y en vista de que ustedes saben siempre el tema económico es un tema que agudiza y mucho más a las Juntas Parroquiales que no tienen muy pocos recursos y cuando los ciudadanos siempre nos exigen hacer muchas cosas más, así es que elevo a moción señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias señor Consejero, pregunto a la Cámara si alguien se cunde a la moción, señor alcalde del cantón Mera por favor.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MERA Y CONSEJERO PROVINCIAL, LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO. – Saludarle al señor Prefecto, a todos los compañeros y compañeras aquí presentes, yo apoyo la moción del compañero Alcalde Del cantón Santa Clara.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias señor Alcalde del cantón Mera, agradecerle por la moción y el apoyo también a la moción, en este sentido por favor señor Secretario solicito se sirva receptar la votación a la moción planteada por el señor Alcalde de Santa Clara y respaldada por el señor Alcalde de Mera.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo con el registro de la votación correspondiente, es decir la aprobación en primer debate de la ordenanza en referencia señor Prefecto.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Escobar Torres Daniela Paola **A favor.**

4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza, Ing. Gómez Arias Wilmer, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto Provincial contamos con la votación favorable de 8 señores Consejeros Provinciales de 8 personas presentes en la sala es decir una votación unánime.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario y agradecerles a los Consejeros y Consejeras por la votación unánime, en este sentido cumpliendo con la normativa legal al encontrarse todos los documentos habilitantes, cumpliendo con el Art.60, así también verificado que no existen observaciones ni objeciones, se declara aprobada la moción para que se remita a la Comisión de Legislación del proyecto de Ordenanza para el apoyo a las Efemérides por Aniversario de Fundación de las Parroquias Rurales, en este sentido, solicito la Comisión de Legislación para que se prepare el respectivo informe para segundo y definitivo debate en un término no mayor a 5 días, se nos pueda hacer llegar ya el respectivo informe y con eso podamos proceder la próxima semana, a una sesión extraordinaria y poder dejar aprobado ya en segundo debate y continuar con la ejecución respectiva, así que agradecerles nuevamente señores Consejeros, señoras Consejeras, con esto señor Secretario procedamos al siguiente punto.

La resolución quedara de la siguiente manera

- **RESOLUCIÓN Nro. 088-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 017-CP-GADPPz-2024, efectuada el 03 de enero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal d) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Aprobar el Primer debate la ORDENANZA PARA EL APOYO A LAS EFEMÉRIDES POR EL ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LAS PARROQUIAS RURALES; y, emitir a la Comisión Permanente de Legislación para que en el plazo de 5 días emita el respectivo informe para segundo y definitivo debate, de conformidad a lo que determina el literal i) del Art. 50 del COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

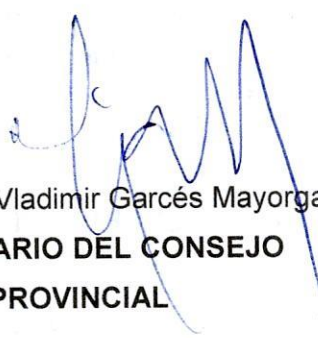
PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Bueno ha sido una sesión corta, agradecerles a todos los señores Consejeros a esta la primera Sesión Ordinaria del año 2024, agradecerles por ese apoyo unánime y nuevamente desearles a todos un feliz 2024, que este año sea un año de trabajo productivo, de mucho éxito y prosperidad para todas las Parroquias, Cantones y toda la Provincia, una excelente tarde y queda clausurada la sesión muchas gracias.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Siendo las 15:05, se da por clausurada la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

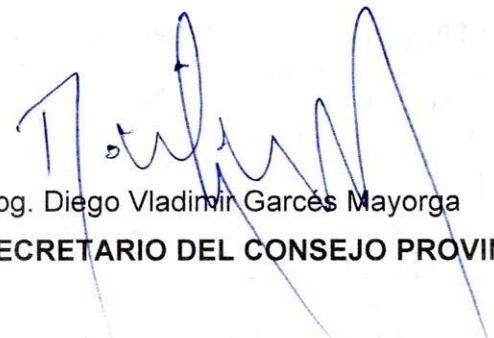


Abg. Diego Vladimír Garcés Mayorga
**SECRETARIO DEL CONSEJO
PROVINCIAL**

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Diego Vladimír Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL